DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 215 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 351-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 342-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 553-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA - DEV-SDO y el Oficio N° 387-2023-MPF-H/A;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuesto por la Constitución Política del Estado, el Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho - DRTCA - Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público constituyéndose en una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, con autonomía presupuestal y administrativa con dependencia, normativa y funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Oficio N° 387-2023-MPF/A de fecha 05 de Junio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Fajardo de la Provincia de Víctor Fajardo, de la Región Ayacucho, Señor Wilber Pariona Paredes, solicita la suscripción del Convenio Interinstitucional entre su representada y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el Mantenimiento Vial del Tramo: AY-108 que comprende desde la Repartición de Huancapi PE-32A-Huancaraylla, Circamarca en el Distrito de Huancaraylla, cuya Longitud es de 14.150 km., que actualmente se encuentra deteriorado e intransitable, y es una necesidad urgente el mantenimiento de dicha vía, en vista que a la fecha tenemos mucha afluencia de turistas en los atractivos turísticos como en las Aguas Turquesas y el Centro Recreacional de Uchillki entre otros. Para tal efecto remite además la propuesta de convenio para la suscripción Interinstitucional, entre ellos su Credencial, copia de su DNI, y el Informe N° 085-2023-IVPM/SCXQ-GG;

Que, mediante Informe N° 553-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 12 de Junio del 2023, el Sub Director de Obras solicita la firma del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Fajardo para la atención de la Vía Departamental AY-108, con la finalidad de intervenir con maquinarias pesadas, que comprende desde la Repartición de Huancapi PE-32A-Huancaraylla, Circamarca en el Distrito de Huancaraylla, cuya Longitud es de 14.150 km. De igual manera el Director de la Dirección Estratégica Vial con Informe N° 342-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, solicita al Titular de la Entidad la firma del Convenio Interinstitucional entre la DRTCA y la Municipalidad Provincial de Fajardo, por las razones expuestas por el Alcalde antes nombrado; la misma que se encuentra ajustada a normas de la materia y consecuentemente, es viable su suscripción;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa libre de libre adhesión y separación;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 215 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUN 2023

Que, la Directiva General N° 001-2016-GRA/GR-GRPPAT-SGDI-Directiva, Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y las Entidades Públicas y Privadas; establece los procedimientos para la suscripción de convenios en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho y las Direcciones Regionales Sectoriales que lo conforman, como es la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la DRTCA, sobre la naturaleza de la institución, señala que es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Infraestructura del GRA con competencias compartidas en materia de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 15 inciso l) del ROF, establece entre las funciones específicas del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, suscribir contratos, convenios y demás documentos vinculados con la gestión de la Entidad; por ello con la presente resolución se aprueba la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre las entidades públicas precitadas, suscribiendo con sus firmas el Alcalde de la Municipalidad Provincial y el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho. Dicho documento a suscribirse no considerará la transferencia de recursos económicos presupuestales, ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el Año Fiscal 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-201-JUS, Manual de Organización y Funciones-MOF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO, DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, REGION AYACUCHO; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del convenio.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Fajardo, Dirección de Administración, Unidad de Equipo Mecánico, Oficina de Patrimonio Fiscal, Dirección Estratégica Vial, Oficina de Asesoría Jurídica y demás instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 215 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 JUN 2023

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
ECON. DIONISIO MURILLO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V°B°
Mg. CPC. Wilder Huaman Martin
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
AYACUCHO